

BASES REGULADORAS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TENIS Y PÁDEL

I.-Objetivo

El siguiente reglamento tiene por objeto establecer las normas de uso de la Escuela Universitaria de tenis y pádel. Dicha actividad se enmarca dentro programa deportivo Universitario, en el bloque de actividades de Escuela deportivas universitarias.

II.-Instalación deportiva.

La instalación deportiva sujeta a las presentes bases, son las instalaciones deportivas de “Espacio Tierra” situadas estas en la localidad del Sotillo. La Lastrilla.

III.- Condición de Usuario

Podrán ser usuarios a efectos de estas bases, todas las personas físicas que correspondan a los siguientes grupos.

- Estudiantes matriculados en la Universidad de Valladolid en el correspondiente curso académico.
- Miembros del colectivo PAS-PDI con tarjeta deportiva en vigor.
- Miembros de la comunidad universitaria UNED, al amparo del convenio formalizado entre ambas instituciones a fecha de 18 de junio 2013.
- Profesorado de centros educativos de infantil y primaria quienes ejercen como tutores de prácticas académicas con alumnado asignado. De acuerdo con las bases que regulan a este colectivo el acceso al programa deportivo universitario ofertado por el Servicio de Deportes del Campus de Segovia.

IV.- Derecho de los Usuarios

Los derechos de los usuarios, bien estén establecidos como personas físicas, son los siguientes:

- Ser tratado con amabilidad y educación por todo el personal del Servicio de Deportes y monitores que imparten las actividades programadas por este.
- Disfrutar del equipamiento, mobiliario y demás material deportivo en buenas condiciones.
- Hacer uso de los espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc...

- Presentar quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito a través de la aplicación habilitada para tal efecto.
- Recibir el reintegro íntegro de la cuota por la actividad correspondiente que hubiera sido abonada, si la actividad en la que fuera inscrito finalmente no fuera impartida. En cualquier caso no se podrá solicitar el reintegro de la cuota una vez haya sido iniciado el curso o actividad correspondiente.

V.- Obligaciones de los Usuarios

Las obligaciones de los usuarios son las siguientes:

- Conocer las normas de funcionamiento de la Escuela Universitaria de tenis y pádel.
- Utilizar las instalaciones deportivas de forma adecuada, respetando siempre el reglamento correspondiente y el horario de la actividad.
- Haber abonado las tasas correspondientes al seguro Escolar, o en su defecto contar con el seguro correspondiente para dar cobertura a cualquier lesión o accidente originado por la práctica habitual de la actividad en la que participa.
- Utilizar el material y mobiliario empleado en cada una de las actividades de manera adecuada.
- Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones en la que se lleve a cabo la actividad en cuestión.
- Acceder a la instalación pertinente para realizar la actividad con la indumentaria deportiva adecuada, observándose especialmente la necesidad del calzado adecuado para cada pavimento, así como vestido y calzado acorde a las diferentes modalidades deportivas.
- Abonar la tasa correspondiente al servicio o actividad elegida, dentro de los plazos y normas que sean establecidos.
- Haber abonado la tasa correspondiente a la Tarjeta deportiva.
- Cumplir con los horarios establecidos de la actividad en la que hubiera sido inscrito formalmente.
- En caso de existir taquillas, no dejar objetos fuera de las mismas.

VI.- Límites a la responsabilidad del Servicio de Deportes

- El Servicio de deportes no se hará responsable ante el usuario, en caso de accidente o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste de la presente normativa, de un comportamiento negligente, de usuario a otro usuario, o por el mal uso de de las instalaciones, equipamientos y servicios.
- El Servicio de Deportes no se hará responsable de la pérdida o hurto de cualquier objeto de valor por parte de cualquier usuario.

VII.- Tarifas

Con carácter general las tarifas aplicables serán las aprobadas para el curso correspondiente, **“Tarifas del Servicio de Deportes”**

En concepto de

En concepto de tarifas de cursos deportivos, corresponde a este colectivo la siguiente tarifa:

	Cuatrimstral
1 días/ semana	50€
2 días/ semana	100€
Reserva libre de las dependencias	8€

El pago de la actividad se hará a través del número de cuenta bancaria de Caja Rural: ES50 3060 1026 6022 0553 3124. Indicando: Nombre y apellidos y el siguiente concepto “Escuela Universitaria de tenis/pádel” entre paréntesis la escuela en cuestión a la que se inscribe.

Para formalizar la inscripción el usuario deberá entregar copia del justificante de ingreso en la oficina del Servicio de Deportes o a través del email deportes.segovia@uva.es y completar el formulario web que aparece en la página del Servicio de Deportes www.uva.es/deportes

VIII.- Grupos y horarios

Los grupos estarán formados por un máximo de 4-5 jugadores, de niveles homogéneos. Para ello previamente todos los usuarios deberán llevar a cabo una prueba de nivel, con la intención única, de organizar los diferentes grupos.

El horario de entrenamiento será elegido por el usuario y la dirección de Espacio-Tierra. Siempre en función del nivel técnico-deportivo del deportista y sus posibilidades de acceso.

IX. Sistema de desarrollo de la actividad Musculación Deportiva

La Escuela Universitaria de tenis se desarrollará siempre teniendo en cuenta el calendario escolar aprobado por la Universidad de Valladolid.

El curso tendrá la siguiente duración:

	Duración
Curso de 1 horas semanales	10 sesiones
Cursos de 2 horas semanales	20 sesiones

Los cursos se organizan para cada uno de los cuatrimestres.

- 1º cuatrimestre dará comienzo en la primera quincena del mes de octubre y finalizarán la primera quincena del mes de enero. respetando siempre las jornadas no lectivas (vacaciones de navidad, semana santa o de más fiestas locales y nacionales)
- 2º cuatrimestre dará comienzo en la primera quincena del mes de febrero y finalizará durante la segunda quincena del mes de mayo.

IX.- Fechas y plazos de inscripción.

La solicitud de participación e inscripción a cualquiera de las actividades deportivas ofertadas por el Servicio de Deportes, finalizando el plazo de inscripción, una vez se hubiesen cubierto todas las plazas.

X.- Clausula Final.

Para todos aquellos aspectos no regulados en este reglamento, será el Servicio de Deportes del Campus de Segovia, quien podrá interpretar y resolver aquellas dudas planteadas en el desarrollo de las distintas actividades propias del programa.